

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.885/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 800 € (ochocientos euros) y retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2531/2009 a D. Joaquín Gálvez Cuenca, con NIF 44374956K, domiciliado en Pasaje Bujalance 2 1º 3 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de

4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 28 de agosto de 2009, a las 07.15 horas, en el establecimiento «Swing» sito en la calle Virgen del Perpetuo Socorro de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado (propietario del establecimiento), al cual le intervienen dos Defensas Extensibles de 46 y 53 cms. de longitud total respectivamente y una Defensa Eléctrica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.